



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Adhesión al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales según Reglamento (CE) N° 1221/2009 de 25 noviembre relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiente (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001

Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión Europea por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un **sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

*Esta Declaración Ambiental corresponde al período:
ENERO – DICIEMBRE 2019*

SUMARIO

| | |
|----------------------------------------------------------|----|
| 1.- Datos de Identificación y contacto | 3 |
| 2.- Introducción | 4 |
| 3.- Actividad de la Organización | 4 |
| 4.- Localización del Centro Productivo | 7 |
| 5.- Organigrama | 10 |
| 6.- Actividades y Servicios | 11 |
| 7.- Política Integrada | 16 |
| 8.- Sistema de Gestión Ambiental | 18 |
| 8.1.- Definición y Alcance del Sistema | 18 |
| 8.2.- Documentos del Sistema | 19 |
| 8.3.- La Mejora Continua del Sistema | 19 |
| 8.4.- Documentos del Sistema | 20 |
| 9.- Criterios para la Evaluación de Aspectos Ambientales | 21 |
| 10.- Aspectos Ambientales Significativos | 22 |
| 11.- Objetivos y Metas Ambientales | 25 |
| 12.- Programas de Gestión Ambiental 2014-2016 | 27 |
| 13.- Cumplimiento Legislativo | 30 |
| 14.- Comportamiento Ambiental | 32 |
| 15.- Verificación Ambiental | 43 |

1. Datos de identificación y contacto

| Datos organización | |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organización | ECATAR CANARIAS SLU, empresa de gestión de residuos y de inserción socio-laboral. |
| Nº Registro EMAS | ES-IC-000218 |
| Actividad | <i>Recogida, transporte, almacenamiento y valorización de residuos urbanos y asimilables (papel/cartón, textil, aceite usado, voluminosos...), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos y no peligrosos (RAEE) y otros residuos peligrosos y no peligrosos.</i> <i>Prestación de servicios de integración socio-laboral y acciones formativas para el empleo.</i> |
| Dirección | Polígono Industrial El Mayorazgo, C/Subida al Mayorazgo Primera Transversal Nave A, 38110 Santa Cruz de Tenerife |
| CIF | Ecatar Canarias: B-38807814 |
| Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E) | 3299 Otras industrias manufactureras. 3812 Recogida de Residuos Peligrosos. 3811 recogida de Residuos No Peligrosos. |
| Plantilla | ECATAR: 28 trabajadores/as Fuente: Seguridad Social. |

| Datos persona de contacto | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Responsable | Juan Felipe Hernández Luis |
| Cargo | Responsable Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral |
| Teléfono | 922 202100 |
| Fax | 922 232686 |
| E-mail | felipe.hernandez@ataretaco.org |
| Web | www.ataretaco.org |

2. Introducción

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades que Ecatar Canarias SLU mantiene con el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento CE 1221/20091 (EMAS III) donde se establece como condición de inclusión de la empresa aspirante en el Registro establecido por dicho Reglamento, disponer de la preceptiva Declaración Medio Ambiental en base a lo establecido en el Anexo IV del referido reglamento.

3. Actividad de la Organización

Ecatar Canarias SLU. Es una empresa de inserción socio laboral de colectivos en situación de exclusión social o en riesgos de padecerla y cuya actividad principal es la gestión de residuos peligrosos como no peligrosos.

Está comprometida con la dignidad de la persona y la sostenibilidad del Medio Ambiente y con los valores y principios de coherencia, corresponsabilidad, participación, justicia, calidez-acogimiento, profesionalidad, transparencia y rigurosidad, solidaridad social y la austeridad en el uso de los recursos.



Los principales objetivos de Ecatar Canarias son:

- Gestionar para su posterior valorización de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Ofrecer una formación integral que facilite la integración socio laboral de colectivo en situación de exclusión social o en riesgo de padecerlo.
- Favorecer alternativas de empleo que incidan tanto en la zona de actuación como en los/as beneficiarios/as de nuestros proyectos.
- Contribuir a la protección del medio ambiente, preferentemente mediante el desarrollo de proyectos relacionados con la recuperación y reciclaje de residuos.
- Favorecer la igualdad de oportunidades y de género.

El reglamento EMAS III al que se adhiere la empresa ECATAR CANARIAS, en su centro del Polígono Industrial El Mayorazgo presenta tres compromisos fundamentales:

- **Control interno de los impactos ambientales** de nuestras actividades y su correspondiente registro, bajo la premisa básica del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- **Disminución de dichos impactos**, definiendo y publicando los objetivos y programas previstos para alcanzarlos, así como el control de sus resultados mediante auditorías ambientales periódicas.
- **Transparencia ante la sociedad.**

La pieza clave del Sistema de Gestión Ambiental que aborda reside en la Declaración Medioambiental, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la organización, como:

- Caracterización de efluentes, consumo de materias primas, agua, energía, combustible, etc.
- La política ambiental, que incluye dos aspectos imprescindibles: la implantación de mejoras ambientales en los procesos de prestación de servicio a clientela, más allá del cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación aplicable, así como otros requisitos que la organización suscriba y el compromiso de mejora continua basado en objetivos medibles.
- La validación del sistema, realizada por verificador acreditado.

En definitiva, se trata de generar un diálogo transparente con la sociedad sobre las actividades desarrolladas en nuestro centro y nuestro comportamiento ambiental.

Por otra parte, la Declaración Medioambiental proporciona a la entidad ante las administraciones competentes y público en general, un mejor conocimiento de la actividad desarrollada.

OTRAS CERTIFICACIONES

International Sustainability et Carbon Certification (ISCC):

Ecatar Canarias SLU, está certificada en el Esquema de Sostenibilidad ISCC, con lo cual es la prueba de que cumple los requisitos de ISCC EU sobre producción sostenible de biomasa, trazabilidad de origen, y documentación sobre el potencial de ahorro de gases invernadero con respecto a combustibles fósiles.



UNE-EN 15713 DESTRUCCIÓN DOCUMENTAL:

Ecatar Canarias SLU se encuentra certificada en la norma UNE EN 15713, dicha norma proporciona recomendaciones para gestión y control de la destrucción de material de carácter confidencial, asegurando que dicho material se destruye de forma segura y sin peligro. Para ello han de cumplirse una serie de requisitos y procedimientos para ser considerada como tal:

El material confidencial a destruir deberá almacenarse en contenedores con cerradura de seguridad o con un sellado de número individualizado.

Los vehículos de recogida tienen que ser rígidos y cerrados.

El centro de destrucción contará con un acceso restringido, alarma anti-intrusismo y circuito cerrado de video-vigilancia.

Según la clase de material a destruir se usará el método de destrucción adecuado con el fin de garantizar la imposibilidad de reconstrucción del residuo, haciendo que éste sea ilegible o irreconstruible.

El subproducto final, aquello que queda después de la destrucción, ha de ser reciclado.

4. Localización del Centro Productivo

La sede principal de Ecatar Canarias se encuentra ubicada en las instalaciones que la Fundación Ataretaco dispone en el Polígono Industrial El Mayorazgo, estas instalaciones son compartidas por ambas entidades; para ello haremos división de consumo y emisiones CO₂ en función de la actividad productiva que desempeñe cada una de las empresas, es por ello que se ha establecido que, debido a que Ecatar Canarias tiene una mayor actividad productiva, el porcentaje en cuanto a consumo de agua y energía se estimará en un 70% del total consumido. Así mismo se ha aplicado el 0.001% de los residuos gestionados como cantidad de residuos generados en las citadas instalaciones.

En relación a Ecatar Canarias será en estas instalaciones donde tiene alcance esta Declaración Medioambiental.

ECATAR CANARIAS SLU tiene su sede principal en el Polígono Industrial El Mayorazgo, ubicada en las instalaciones que comparte con la Fundación Ataretaco donde tiene alcance esta Declaración Medioambiental.

La nave está ubicada en el Polígono Industrial del Mayorazgo, Subida El Mayorazgo Primera transversal, Nave A, C.P. 38110 en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Ésta se desarrolla en su totalidad a nivel de calle, con una superficie total aproximada de 1060m². La altura total de la nave hasta la cubierta es de 6m. La nave dispone de oficinas y locales en dos plantas separadas, en una de ellas se realizan labores principalmente formativas y en otras tareas administrativas. Las instalaciones cumplen todos los requisitos de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, excepto en la segunda planta donde sería necesario

instalar un dispositivo para la supresión de barreras físicas, puesto que el acceso es sólo por escalera, en cuanto a la accesibilidad en el exterior del edificio, se dispone de una rampa de acceso con pendiente del 8,3% y dispone además de un aseo accesible en la planta baja.

La nave también dispone de una instalación contraincendios consistente en: extintores de incendio portátiles de polvo ABC en todos los sectores de incendio, fácilmente visibles y accesibles: existe una red de rociadores automáticos, detectores de incendios adaptados a la reglamentación vigente y una red de bocas de incendio equipadas de mangueras semirrígidas. También hay instalada unas cortinas contrafuegos.

Las oficinas y aulas están equipadas con aire acondicionado. La nave está distribuida en: espacio de talleres, dos zonas de oficinas con sendas salas de reuniones y dos aulas de formación, una de ellas completamente equipada con equipos informáticos. Dispone de 4 aseos, dos para hombres y dos para mujeres. El resto de la nave está dividida en una zona para la gestión de residuos textiles, gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs), gestión de aceites usados y gestión de otros residuos peligrosos y no peligrosos, así como zonas de tránsito y de vías de emergencia. Toda la nave cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo de un plan de prevención, seguimiento, sistema de seguridad contra incendios, y con seguro de responsabilidad civil vigente, así como un seguro por riesgos de contaminación ambiental por la actividad.

Las aulas cuentan con un equipamiento completo de pizarras, pantalla de proyección, equipos audiovisuales, armarios para guardar el material, equipos informáticos e impresoras, además de un sistema de ventilación y aire acondicionado ...

Las zonas de almacenamiento temporal están divididas en: zona para el Aceite Usado Doméstico, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Ropa y Calzado y otros residuos peligrosos (envases que han contenido sustancias peligrosas, tubos fluorescentes, componentes peligrosos procedentes de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) y no peligrosos (envases metálicos, mixtos, vidrio, etc.). Y destacar la nueva zona reservada para la trituración de residuos de plástico.

Como actividades anexas, la instalación está dotada de un taller de mantenimiento y reparación por medio de los cuales se acerca esta actividad a las personas integrantes de los cursos.

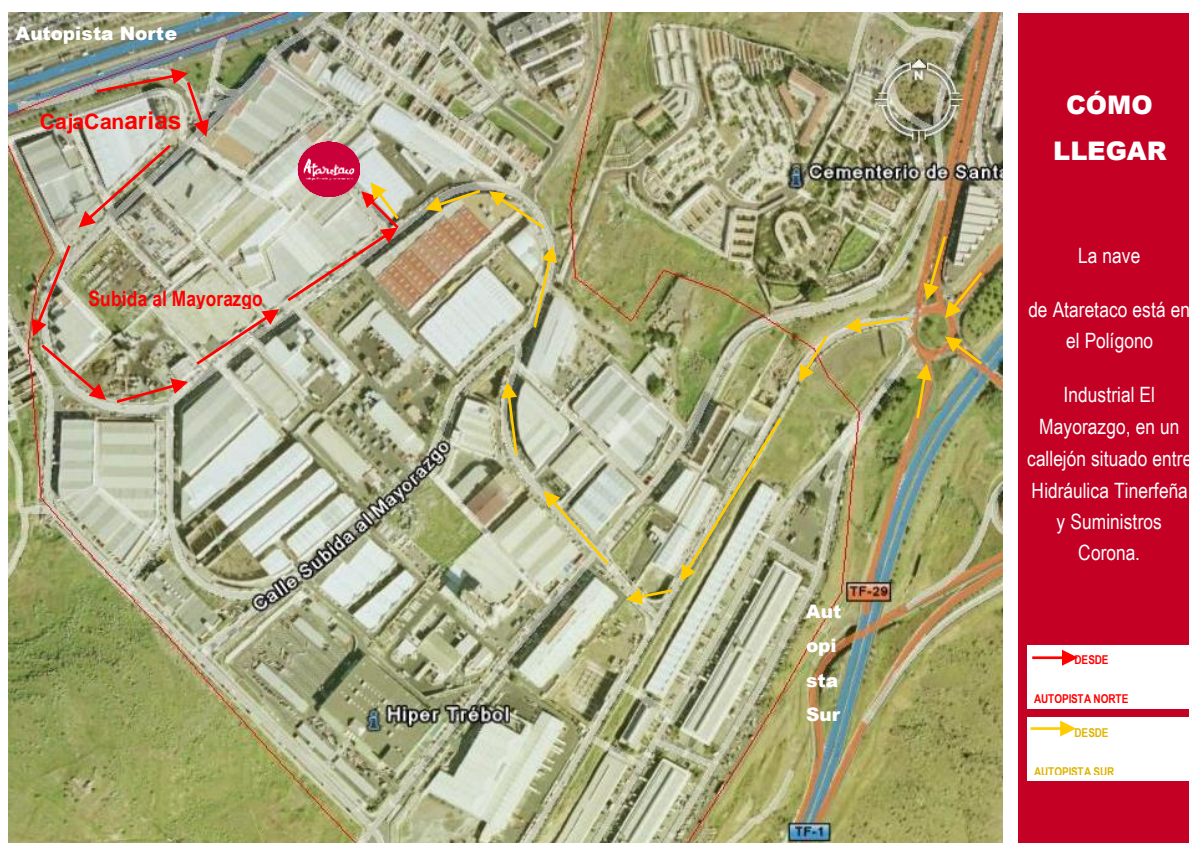
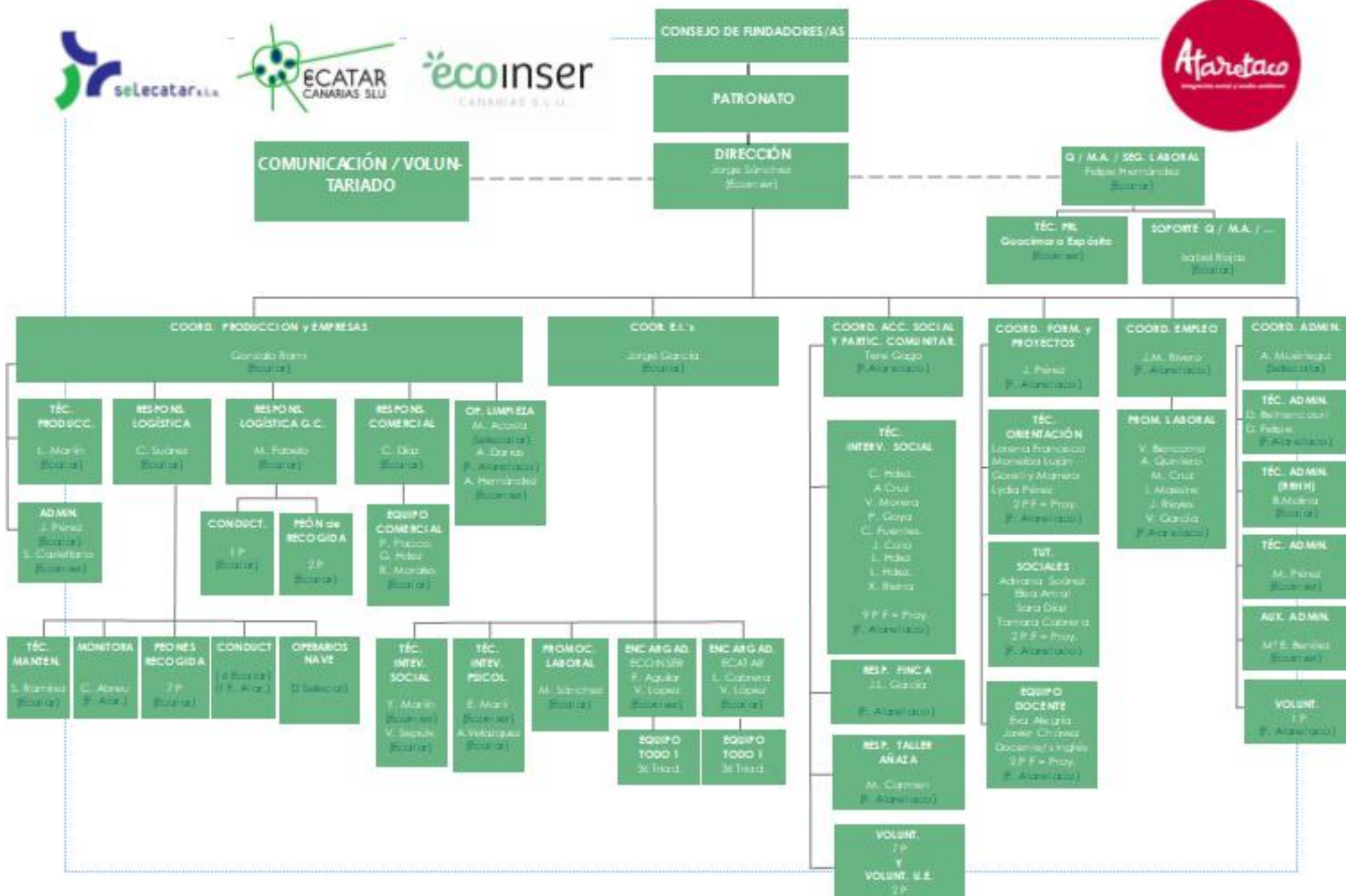


Foto: Vista aérea de la localización de la sede central en el Polígono Industrial de El Mayorazgo

5. Organigrama

ECATAR CANARIAS SLU es una empresa de inserción creada por la **FUNDACIÓN ATARETACO**, en el organigrama adjunto, se presenta una estructura de organización por empresas, áreas y departamentos, sobre la que se ha integrado la estructura propia del Sistema de Gestión implantado, que asegura la correcta aplicación del mismo en todo el centro de trabajo.



6. Actividades y servicios

La actividad desarrollada por Ecatar, se lleva a cabo en una instalación dispuesta en dos niveles de altura. Esta instalación se encuentra totalmente techada, de manera que la actividad se desarrolla completamente en el interior de la instalación.

En el interior de la nave industrial, se sitúan dos edificaciones (una a cada lado de la entrada) que elevan la altura hasta un segundo nivel, empleadas a modo de oficinas destinadas a labores administrativas.

El resto de la superficie de la edificación se distribuye en las diferentes áreas o talleres destinados al trabajo del personal contratado o voluntario. La edificación dispone de una zona destinada a la gestión de la ropa en la que se clasifica, y se deposita la misma a modo de subproductos en sacos big bag de aproximadamente unos 300 kg, en espera de valorización.

El edificio dispone a su vez de una zona destinada al almacenamiento temporal del aceite usado de cocina donde se realizan las siguientes operaciones de almacenamiento y valorización:

- Criba inicial de separación de sólidos mediante tamiz (2mm), donde extraemos la parte de mayor tamaño (restos de alimentos)
- Bombeo de la emulsión resultante a depósito decantador
- Decantación en frío del reposado obteniéndose lodos (#1) y una emulsión en frío (#3)
- Emulsión resultante (#3) se bombea a silo calentador
- Se calienta a Tª por encima de 55° C y por debajo de 70°C
- Se deja decantar en el proceso de enfriamiento de dicho silo
- Se decanta el contenido del silo, extrayendo lodos aceitosos (#2) y el aceite vegetal (#4) (producto resultante final);

en espera a su destino a planta de tratamiento, destacar también una zona de almacenamiento temporal para los residuos eléctricos y electrónicos y otra para residuos peligrosos (envases que han contenido sustancias

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

peligrosas, tubos fluorescentes, componentes peligrosos procedentes de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) y no peligrosos (envases metálicos, mixtos, vidrio, etc.) .

Para el caso de la gestión de residuos, Ecatar Canarias SLU se encuentra autorizada por la Viceconsejería de Medio Ambiente con los códigos RNP 554-IC / RP 125- IC, para el almacenamiento y valorización de residuos, los códigos LER de los residuos autorizados se adjuntan a continuación:

ECATAR CANARIAS SLU

Nº DE AURORIZACIÓN: RP 125 IC

| Código LER | Descripción residuos |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 150110 | Envases vacíos que contienen sustancias peligrosas |
| 150111 | Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa |
| 150202 | Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas |
| 160210 | equipos desechados que contienen PCB o están contaminados por ellos distintos de los especificados en el código 160209 |
| 160211 | Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC |
| 160212 | Equipos desechados con amianto |
| 160213 | Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 160209 a 160212 |
| 160215 | Componentes peligrosos retirados de equipos desechados |
| 160601 | Baterías de plomo |
| 160602 | Acumuladores NI-CD |
| 160603 | Pilas que contienen mercurio |
| 200121 | Tubos fluorescentes y otros que contienen mercurio |
| 200123 | Equipos desechados que contienen CFC |
| 200133 | Baterías de plomo |
| 200133 | Baterías y acumuladores de NI-CD |
| 200133 | Pilas alcalinas |
| 200133 | Pilas botón |
| 200135 | Residuos eléctricos y electrónicos con componentes peligrosos |

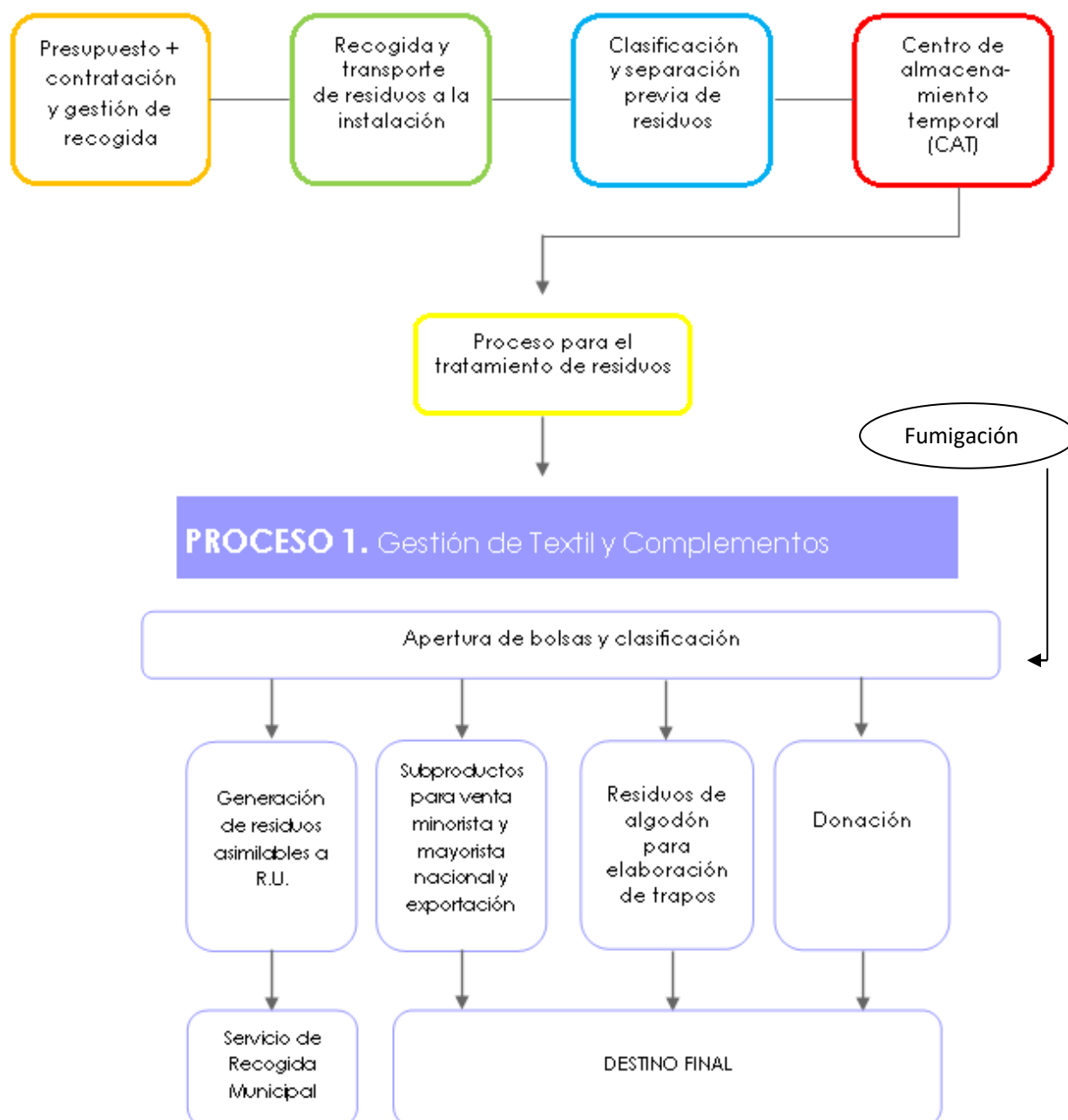
ECATAR CANARIAS SLU

Nº DE AURORIZACIÓN: RNP 554 IC

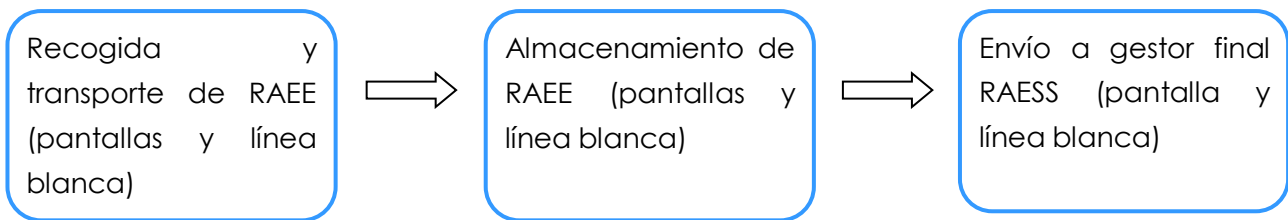
| Código LER | Descripción residuos |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 080318 | Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 080317 |
| 150102 | Envases de plástico |
| 150104 | Envases metálicos |
| 150106 | Envases mezclados |
| 150203 | Abosrbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 150202 |
| 160214 | Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 160209 a 160213 |
| 160604 | pilas alcalinas (excepto las del código 160603) |
| 160605 | Otras pilas y acumuladores |
| 170201 | Madera |
| 170202 | Papel y cartón |
| 200102 | Vidrio |
| 200110 | Ropa |
| 200125 | Aceites y grasas comestibles |
| 200134 | Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 200133 |
| 200136 | Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 |
| 200139 | Plásticos |
| 200301 | Mezclas de residuos municipales |
| 200307 | Residuos voluminosos |
| 080313 | Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 080312 |
| 160216 | Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15 |
| 160509 | Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08 |
| 170103 | Tejas y materiales cerámicos |
| 170904 | Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03 |
| 200138 | Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37 |
| 200201 | Residuos biodegradables |

Según lo establecido en la resolución del 14 de mayo de 2009, la Dirección General de Calidad Ambiental – Viceconsejería de Medio Ambiente – Gobierno de Canarias ha autorizado la ampliación del plazo de almacenamiento de los residuos peligrosos generados, en las actividades y servicios que Ecatar Canarias lleva a cabo, a un año.

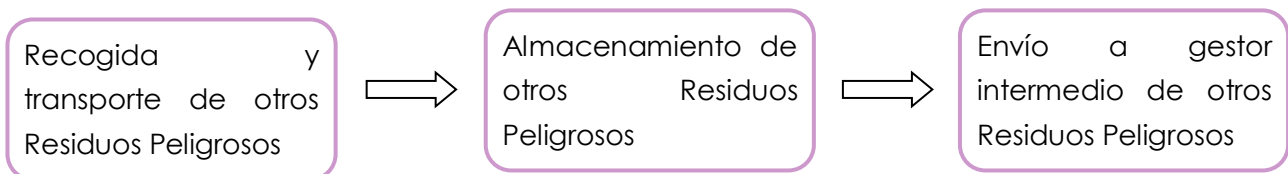
El organigrama de funcionamiento de estas actividades es el siguiente:



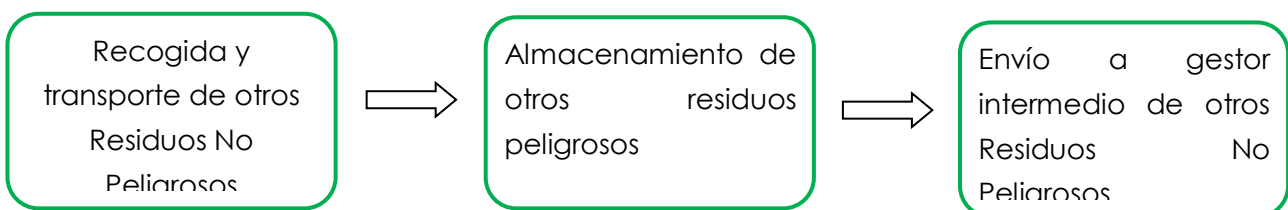
PROCESO 2. Gestión de RAEE (Residuos Eléctricos y Electrónicos)

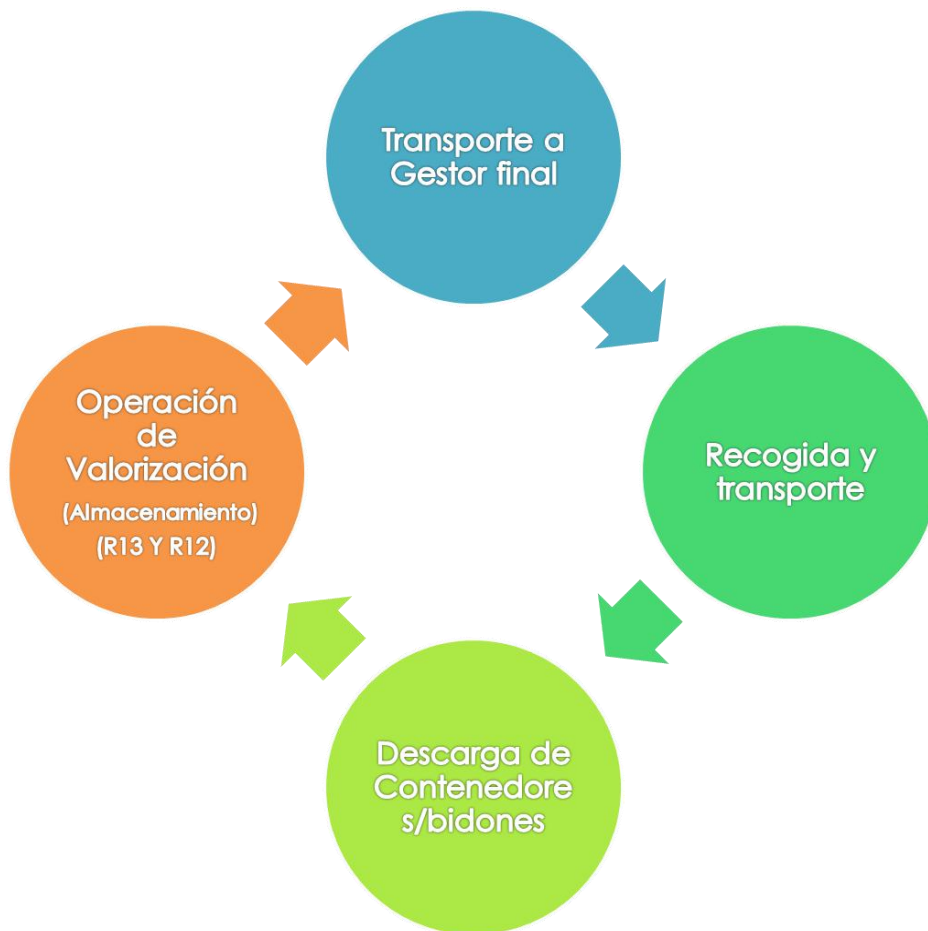


PROCESO 3. Gestión de otros Residuos Peligrosos



PROCESO 4. Gestión de otros Residuos No Peligrosos (envases)





La labor que venimos desarrollando ha posibilitado el aprovechamiento de miles de toneladas de materiales que de otra forma hubiesen acabado en el vertedero y, al mismo tiempo, ha contribuido a mejorar la formación integral y la integración socio-laboral de muchas personas en situación de desventaja social o en riesgo de padecerla, favoreciendo tanto la ampliación de su nivel formativo, el crecimiento personal como el acceso a un puesto de trabajo acorde con sus características específicas.

7. Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

En la **Fundación ATARETACO** venimos trabajando desde 1.985 en la disminución de las condiciones que producen exclusión y desventaja social, con actuaciones encaminadas a la formación integral y la plena integración socio-laboral de los colectivos desfavorecidos, promoviendo la igualdad de oportunidades, una economía alternativa y solidaria, la participación e implicación de la comunidad y con actividades de recuperación y reciclaje de residuos y otras de protección ambiental. Así mismo, la Fundación Ataretaco creó en el año 2003 a **Ecatar Canarias SLU**, calificada como empresa de inserción sociolaboral de colectivos en situación de exclusión social o en riesgos de padecerla y cuya actividad principal es la gestión de residuos peligrosos como no peligrosos y en el 2007, crea a la empresa **Selecatar SLU** empresa de gestión de residuos.

Somos plenamente conscientes y estamos convencidos de que la calidad es prioritaria en el desarrollo de nuestras actividades, de la necesidad de conservar y mejorar nuestro medio ambiente, considerando que el establecimiento e implantación de un Sistema Integrado de Gestión y Sostenibilidad es un elemento fundamental para demostrar nuestro compromiso con la calidad, el medio ambiente y la sostenibilidad.

Es objetivo prioritario de la Dirección integrar la Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad como valor cultural, que guíe a los y las integrantes de la institución en la realización de sus actividades.

La *mejora continua* de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad y por tanto, la mejora de nuestro desempeño con respecto a los usuarios y usuarias, demás grupos de interés y al medio ambiente, es un factor estratégico de las actividades de la Fundación y de la empresa de Inserción Sociolaboral. El compromiso de la Dirección y necesariamente la participación de toda la plantilla de la organización, deben ser uno de los ejes fundamentales de la mejora continua, que irá en beneficio de todos y todas, ya que se alcanzará una mayor calidad en las condiciones de trabajo, resultados y perspectivas profesionales de todos sus recursos humanos.

El servicio al personal usuario-beneficiario de los programas, proyectos y actuaciones que gestione ATARETACO y la empresa de inserción sociolaboral ECATAR CANARIAS SLU, es la razón de ser de nuestro trabajo, por lo tanto *la satisfacción* de sus necesidades y expectativas es uno de los principales compromisos de esta Fundación y de la Empresa. Este objetivo debe alcanzarse con la máxima eficiencia, de manera que la calidad, el respeto al medio ambiente, reducción de los gases de efecto invernadero y la rentabilidad sean metas concluyentes para alcanzar la satisfacción de clientes, personal de la Institución y de los diferentes grupos de interés.

A raíz de la puesta en marcha, en Ecatar Canarias SLU, de la actividad de gestión del residuo de aceite usado de cocina para su valorización como biodiésel, la Dirección ha adquirido el compromiso de cumplir la Directiva de Energías renovables 2009/28/CE donde se especifica que la biomasa usada como biocombustible debe ser producida en forma sostenible. Para ello, se ha apostado por la implementación del esquema de sostenibilidad ISCC ya que es el primer sistema internacional de certificación que prueba la sostenibilidad y el ahorro de gases de efecto invernadero para todo tipo de biomasa y bioenergía

También tenemos en cuenta las necesidades y expectativas de otros grupos de interés, como la sociedad, la administración, los sistemas integrados de gestión o nuestros propios recursos humanos. Es por ello que nos comprometemos públicamente a prevenir la contaminación en su ámbito de actuación, así como la reducción de gases de efecto invernadero y a *cumplir los requisitos legales y reglamentarios*, incluidos los relacionados con nuestros aspectos ambientales, o de aquellos que voluntariamente suscribamos y la adaptación a futuras normas y requisitos de los clientes, de forma que tanto los grupos de interés como el medio ambiente resulten beneficiados.

Todo el personal debe estar implicado en la detección, análisis y corrección de ineficiencias y malas prácticas que originen problemas en la gestión de la calidad y del medio ambiente, así como en la eliminación de sus causas; *motivando e instruyendo* a todo el personal en la gestión y mejora del Sistema de Gestión Integrado implantado. Tanto las desviaciones o errores detectados como las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas deben ser tomados como una fuente de información y de oportunidades para la mejora.

Debemos colaborar con todos nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, para que podamos realizar un servicio que cumpla con los requisitos de calidad y ambientales acordados, exigiéndoles al mismo tiempo la máxima calidad, evaluando su trabajo.

Toda la información generada en el cumplimiento de esta política, es objeto de revisión y auditoría sistemáticas, para avanzar siempre en el mejor cumplimiento de los objetivos y metas definidas por la Dirección.

La responsabilidad de establecer una adecuada Política Integrada de Calidad y Gestión Ambiental que nos conduzca a conseguir los objetivos que nos hemos marcado, corresponde a la Dirección, pero el esfuerzo, la profesionalidad y el entusiasmo por cumplir estos objetivos, son de todo el personal que compone esta Institución.

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 2019



Fdo: D. Pedro Ángel Armas Delgado
Presidente

FUNDACIÓN ATARETA
Tel: +34 922 63 370 334
Plaza de las Subidas al Mayorazgo
1ª Transversal, nave A
38110 Santa Cruz de Tenerife



ECATAR
CANARIAS SLU
CIF: B38807914

ELECATAR, S.L.U.
B-38.894.465

8. Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental es la parte del Sistema General de Gestión que incluye la estructura organizativa de la entidad, la planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos, y recursos; para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la Política Ambiental de ECATAR CANARIAS SLU

8.1 Definición y alcance del Sistema

El Sistema de Gestión Ambiental se aplica a las actividades desarrolladas y los servicios ofrecidos por las Áreas de Producción y Gestión Ambiental y Formación e Intervención Social para el cumplimiento de sus fines Ambientales y corporativos. Además, este sistema se encuentra integrado con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, para profundizar al mismo tiempo en la mejora de los servicios prestados a clientes y usuarios.

Para la configuración del Sistema de Gestión Ambiental se han considerado las siguientes normas:

- **Reglamento (CE) 1221/2009 de 25 de noviembre** por el que las empresas se adhieren a un Sistema Comunitario de eco gestión y eco auditoría,
- **Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión Europea** por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- **REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018** que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- **UNE-EN ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- **UNE-EN ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos

El Sistema de Gestión Ambiental implantado tiene como objetivo básico el cumplimiento de la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales marcados por la empresa, de forma que los Impactos Ambientales Significativos que sean detectados puedan ser en la medida de lo posible controlados. Este objetivo básico se concreta en los procedimientos e instrucciones previstos en el Sistema, encaminados a conseguir la mejora continua del Comportamiento Ambiental de la empresa.

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado en ECATAR está orientado al cumplimiento de todos los requisitos aplicables del Reglamento CE 1221/2009 EMAS III y la norma UNE-EN ISO 14001:2015, lo que proporciona confianza a la Dirección de la organización sobre la efectividad del Sistema, posibilita la progresiva reducción de los Impactos Ambientales Significativos y permite el cumplimiento de los requisitos de Calidad Ambiental demandados.

8.2 Documentación del Sistema

La necesidad de definir y divulgar de forma clara la política y los objetivos ambientales de ECATAR, así como la de disponer de

procedimientos de actuación normalizados, son el origen del tratamiento documental del Sistema de Gestión Ambiental.

La documentación del Sistema de Gestión Ambiental debe modificarse siempre que sea necesario, para incluir en ella todas las correcciones y mejoras que surjan como consecuencia de la aplicación del Sistema.

8.3 La mejora continua del sistema

Para conseguir un comportamiento ambiental satisfactorio a lo largo del tiempo en ECATAR CANARIAS, se planificarán y coordinarán de manera constante las actividades que integran el Sistema. Para ello:

- Se establecerán Objetivos Ambientales con la frecuencia que establezca la Dirección en función de las revisiones anuales efectuadas.
- Se mantendrán implantadas las sistemáticas definidas en los documentos, permanentemente actualizados, que forman el Sistema de Gestión Ambiental.
- Se analizarán los cambios en nuevos procesos, actividades o servicios o la modificación de los existentes, que puedan afectar a la calidad ambiental, ya sea por cambios en las condiciones de trabajo, del marco jurídico, del mercado, de la tecnología o de los requisitos de los clientes.

8.4 Documentos del Sistema

El Sistema de Gestión Ambiental a aplicar consta de los siguientes elementos documentales:

- **Análisis Ambiental o Revisión Inicial Ambiental:**

Documento de informe donde se refleja el análisis global preliminar de las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio

ambiente relacionados con las actividades desarrolladas en el centro de trabajo.

• **Declaración Ambiental:**

Conjunto de documentos destinados a ofrecer una comunicación adecuada y diálogo con las partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de la Entidad

• **Manual de Gestión Integrada:**

Es el documento básico del Sistema de Gestión Integrada en el que se establece la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad de ECATAR CANARIAS y sus objetivos Ambientales, las actividades necesarias para su consecución y las responsabilidades correspondientes.

• **Programas de Gestión Ambiental:**

Son los documentos, donde se describen las acciones, las responsabilidades, los recursos y el calendario para la consecución de los Objetivos Ambientales definidos por ECATAR CANARIAS.

• **Procedimientos de Gestión Ambiental:**

Son documentos complementarios del Manual de Gestión Ambiental en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, la manera en la que debe llevarse a cabo una determinada función contemplada en el Manual. Su objetivo es normalizar los procedimientos de actuación y evitar las indefiniciones e improvisaciones que pudieran dar lugar a problemas o deficiencias en el desarrollo de cada función. La gestión de estos documentos se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Manual y en el procedimiento correspondiente.

Los resultados de la aplicación de estos documentos quedan recogidos a través de los registros Ambientales.

9. Criterios para la evaluación de los Aspectos Ambientales

Para realizar la valoración del comportamiento ambiental de la empresa y expresar éste en resultados mensurables, se establece, que en función a las actividades productivas que realiza cada una de las empresas repartiremos de manera equitativa el consumo que realiza cada entidad para así obtener unos resultados más reales. Se ha establecido que Ecatar Canarias tiene un consumo de agua y energía eléctrica de un 70% con respecto a la Fundación, ya que las actividades productivas que realiza Ecatar conllevan un consumo mayor de ambas.

Aparte ECATAR cataloga sus aspectos ambientales según la siguiente tipología: **directos** (situación normal o anormal), **indirectos y accidentales**. Los criterios empleados, para evaluar el carácter significativo de los aspectos ambientales, según se establece en el Reglamento EMAS III son los siguientes:

- Para los Aspectos Directos: **Riesgo de provocar daños medioambientales** (peligrosidad), **Requisitos de la legislación medioambiental pertinente** (el acercamiento a límites), **la frecuencia, amplitud y número** (la magnitud).
- Para los Aspectos Indirectos: **Riesgo de provocar daños medioambientales** (peligrosidad) y **frecuencia**.
- Para los Aspectos Accidentales: **Frecuencia** y **riesgo de provocar daños medioambientales** (gravedad).

10. Aspectos Ambientales Significativos

Los aspectos ambientales significativos de Ecatar Canarias SLU se resumen en la tabla siguiente:

| Nº | ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO | PUNTOS | IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO | ACTIVIDADES ASOCIADAS |
|----------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECTOS (NORMAL/ANORMAL) | | | | |
| 1 | Consumo de agua de baños | 250 | Agotamiento de recursos naturales | Administración y oficinas Almacenamiento y gestión de los residuos Mantenimiento interno y limpieza |

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

| | | | | |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | Carpintería y cerrajería Taller corte y confección |
| 8 | Consumo de energía eléctrica por los equipos y alumbrado | 250 | Agotamiento de recursos naturales | Administración y oficinas Almacenamiento y gestión de los residuos Mantenimiento interno y limpieza Carpintería y cerrajería Taller corte y confección |
| 9 | Emisiones de gases debido al consumo de energía eléctrica | 250 | Contaminación de la atmósfera | Administración y oficinas Almacenamiento y gestión de los residuos Mantenimiento interno y limpieza Carpintería y cerrajería Taller corte y confección |
| 11 | Consumo de combustibles derivados del petróleo en los vehículos y maquinaria | 225 | Agotamiento de recursos naturales | Recogida y transporte de residuos Almacenamiento y gestión de los residuos Mantenimiento interno y limpieza |
| 12 | Emisiones de gases de combustión procedentes de los vehículos y maquinaria | 190 | Contaminación de la atmósfera | Recogida y transporte de residuos Almacenamiento y gestión de los residuos Mantenimiento interno y limpieza |
| 24 | Consumo de agua para la limpieza de todas las instalaciones y contenedores | 225 | Agotamiento de recursos naturales | Mantenimiento interno y limpieza |
| INDIRECTOS (NORMAL/ANORMAL) | | | | |
| 35 | Generación de RP, en concreto envases de refrigerante del aire acondicionado | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Administración y oficinas |

| | | | | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 36 | Consumo de combustibles derivados del petróleo en los vehículos de otras empresas que transportan residuos hasta o desde las instalaciones | 170 | Agotamiento de recursos naturales | Recogida y transporte de residuos |
| 37 | Emisiones de gases de combustión procedentes de los vehículos de otras empresas que transportan residuos hasta o desde las instalaciones | 170 | Contaminación de la atmósfera | Recogida y transporte de residuos |
| 38 | Generación de RP, en concreto aceites usados por los vehículos de otras empresas que transportan residuos hasta o desde las instalaciones | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida y transporte de residuos |
| 39 | Generación de RP, en concreto, baterías agotadas de los vehículos de otras empresas que transportan residuos hasta o desde las instalaciones | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida y transporte de residuos |
| 41 | Comportamiento medioambiental inadecuado de los usuarios del contenedor y clientes | 135 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida y transporte de residuos |
| 98 | Consumo de combustibles derivados del petróleo en los vehículos de otras empresas que transportan el material confidencial hasta las instalaciones. | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida, Transporte y Destrucción Confidencial de Material Sensible |
| 99 | Emisiones de gases de combustión procedentes de los vehículos de otras empresas que transportan el material confidencial hasta las instalaciones. | 107 | Contaminación de la atmósfera | Recogida, Transporte y Destrucción Confidencial de Material Sensible |
| 100 | Generación de RP, en concreto aceites usados por los vehículos de otras empresas que transportan el material confidencial hasta las instalaciones. | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida, Transporte y Destrucción Confidencial de Material Sensible |
| 101 | Generación de RP, en concreto, baterías agotadas de los vehículos de otras empresas que transportan el material confidencial hasta las | 107 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida, Transporte y Destrucción Confidencial de Material Sensible |

| | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| | instalaciones. | | | |
| DIRECTOS ACCIDENTALES | | | | |
| 44 | Emisión de gases refrigerantes del aire acondicionado debido a una fuga | 80 | Contaminación de la atmósfera | Administración y oficinas |
| 45 | Emisión de ruidos procedentes de los motores de vehículos utilizados en el transporte de residuos (recogida y entrega final) | 85 | Contaminación acústica | Recogida y transporte de residuos |
| 46 | Vertidos de combustibles o lubricantes procedentes de los vehículos utilizados en el transporte de residuos (recogida y entrega final) | 80 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida y transporte de residuos |
| INDIRECTOS ACCIDENTALES | | | | |
| 47 | Vertidos de combustibles o lubricantes procedentes de los vehículos de otras empresas que transportan residuos hasta o desde las instalaciones | 80 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida y transporte de residuos |
| 51 | Generación de RP, en concreto, los que resultan tras una inundación de la nave | 80 | Contaminación del suelo y las aguas | Mantenimiento interno y limpieza |
| 53 | Vertido de agua contra incendio | 80 | Contaminación de las aguas | Mantenimiento interno y limpieza |
| 55 | Generación de RP, en concreto productos resultantes de un incendio | 80 | Contaminación del suelo y las aguas | Mantenimiento interno y limpieza |
| 56 | Emisión de gases debido a un incendio | 80 | Contaminación de la atmósfera | Mantenimiento interno y limpieza |
| 106 | Vertidos combustible o lubricantes procedentes de los vehículos de otras empresas que transportan el material confidencial hasta las instalaciones. | 80 | Contaminación del suelo y las aguas | Recogida, Transporte y Destrucción Confidencial de Material Sensible |

Los impactos ambientales asociados a los **aspectos ambientales significativos** (normales/anormales) se centran en un agotamiento de los recursos naturales (p.e bosques.) y contaminación atmosférica (p.e emisión de CO₂ a la atmósfera).

Por otra parte, **los aspectos ambientales indirectos** significativos se encuentran asociados a los siguientes impactos ambientales: agotamiento de los recursos no renovables, contaminación atmosférica por emisión de

gases de invernadero, y contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

Por último, los **aspectos ambientales directos, en situación de accidente**, están asociados a los siguientes impactos: contaminación de la atmósfera, contaminación acústica así como contaminación de las aguas subterráneas y del suelo.

11. Objetivos Ambientales

ECATAR CANARIAS, para reducir el nivel de importancia de los aspectos ambientales significativos de carácter negativo y aumentar los positivos, se habían fijado los objetivos ambientales para el periodo 2018-2020 que se describen a continuación, junto con la gestión de la calidad que se está trabajando conjuntamente dentro de un sistema integrado de gestión:

| | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO 1 | Reducir en un 4 % el combustible consumido por tonelada de residuos en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos durante los próximos 3 años. |
| OBJETIVO 4 | Reducir anualmente el consumo de energía eléctrica en todas las instalaciones, en un 4 %. |

12. Programas de Gestión Ambiental 2018-2021

12.1 Programa para la reducción del consumo de combustible.

| N° | META | ACCIÓN REQUERIDA | RESPONSABLE | RECURSOS | | | FECHA CONCLUSIÓN |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| | | | | Humanos | Técnicos | Económicos | |
| 1 | Aumentar la importancia que tienen las técnicas de conducción y hábitos más eficientes en la manera de repostar los vehículos para disminuir el consumo y las emisiones de contaminantes de una flota de transporte. | 1.Organizar espacios de formación/información sobre conducción eficiente al equipo de transportistas | Área de Productiva y Empresas | Técnico de Medio Ambiente | Guía de buenas prácticas y acciones de sensibilización y educación | | 31-06-2020 |
| | | 2. Repostar cuando el nivel de combustible de los vehículos alcance el 50% de su capacidad. | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Responsable de Área Equipo de Transportistas | | | |
| | | 3.Llenar los tanques de gasoil en horario de 8 a 9.30 am | Área de Productiva y Empresas | Responsable de logística | | | |
| | | 4 Registrar sistemáticamente el consumo vehículo/mes | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|--|------------|
| | | 5. Comunicar, mensualmente, a los transportistas los consumos de combustibles (litros) y los beneficios ambientales por la reducción de emisiones de CO2 (Kg). | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | | | | |
| 2 | Diseñar, Planificar e implementar rutas eficientes | 1. Implantar herramientas informáticas o de otro tipo para el diseño de rutas eficientes | Responsable de Área Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Responsable de Logística Responsable de Área PGA | | | 30-12-2020 |
| | | 2. Valoración de los resultados obtenidos | RSIG | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | | | 30-12-2020 |
| 3 | Reforzar la gestión del mantenimiento de la flota de transporte | 1. Revisiones semanales del mantenimiento planificado y llevado a cabo | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Equipo de transportistas | Lista de chequeo | | 30-12-2020 |
| | | 2. Valoración de los resultados obtenidos | RSIG | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | | | 30-12-2020 |

Metas en proceso de cumplimiento (es la primera DMA que se presenta para Ecatar)

12.2 Programa para la reducción del consumo energético en las instalaciones.

| Nº | META | ACCIÓN REQUERIDA | RESPONSABLE | RECURSOS | | | Fecha conclusión |
|----|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|----------|------------|------------------|
| | | | | HUMANOS | TÉCNICOS | ECONÓMICOS | |
| 1 | Sensibilizar al personal de la importancia de reducir el consumo | 1. Organizar sesiones de información sobre buenas prácticas ambientales en materia de | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Técnico de Calidad y Medio Ambiente | | | 6/07/20 |

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

| | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|--|----------|
| de energía en ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, sistema de aire acondicionado, máquinas de talleres y otras infraestructuras | ahorro energético | | | | | |
| | 2. Comunicar mensualmente los consumos de energía y sus respectivas emisiones de CO2 (kg) dirigiendo comunicados de avisos y advertencias, si fuese necesario | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Técnico de Calidad y Medio Ambiente | | | 31/12/20 |
| | 3. Celebrar el Día de la Energía | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Técnico de Calidad y Medio Ambiente Personal de Áreas | | | 05/07/20 |
| | 4. Diseñar material divulgativo sobre la energía y los beneficios ambientales del ahorro. | Departamento de Calidad y Medio Ambiente | Técnico de Calidad y Medio Ambiente | | | 31/12/20 |

13. Cumplimiento legislativo

ECATAR CANARIAS SLU dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas, ha identificado y evaluado los requisitos legislativos relacionados con sus Aspectos Ambientales, poniendo todos los recursos humanos, económicos y técnicos disponibles para cumplir con lo establecido en dichos requisitos. Además, el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental identifica semestralmente las nuevas disposiciones jurídicas de nueva aplicación poniendo en marcha las medidas correctoras necesarias para darles cumplimiento.

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

En coherencia con nuestro compromiso de cumplimiento de requisitos aplicables, el responsable del Sistema de Gestión Ambiental evalúa trimestralmente el grado de cumplimiento de todos los requisitos abriendo las no conformidades oportunas y disponiendo las acciones necesarias.

Licencia de actividad:

Ecatar Canarias, en pro de cumplir con los requisitos establecidos para adaptarse a la normativa exigida, ha realizado los siguientes trámites:

- Solicitar **licencia de reforma** para actualización urbanística de la nave, concediéndose la licencia el 21 de julio de 2015 (Exp. 2014004446 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de ocupación** de la obra de reforma en la nave con fecha 6 de febrero de 2017 (Exp. 2017008075 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de instalación e inicio de actividad clasificada para almacenamiento, gestión de residuos e integración laboral** en la nave el 6 de febrero de 2018 (Exp. 2018000766 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de la ampliación de la actividad existente para la trituración de plásticos** en la nave el 24 de abril del 2019 (Exp. 2019001440 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).

Informe a Dirección:

Con fecha 02 de marzo de 2020, el coordinador del departamento de calidad, medio ambiente y seguridad laboral de la entidad, ha informado a Dirección del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, **de residuos y suelos contaminados** RD 180/2015, sobre traslado de residuos.
 - **Contrato de Tratamiento de Residuos** (art. 5 del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)
 - **Justificantes de Entrega (JE) y Hoja de Recogida Itinerante (HRI)**. (Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo) en relación a la justificación de entrega de pequeñas cantidades de residuos.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, **de residuos y suelos contaminados** (anexo III), Reglamento 1357/2014 de 18 de diciembre, **Artículo 14 “Etiquetado de residuos peligrosos”**.
- RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**.
- RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia**.
- Cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 **“Medidas de emergencias”** de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Residuos:

El centro se encuentra dado de alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos en el registro de la Vice consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias con el nº **P.P.R .38.4.38.6233**.

Actualmente se dispone de los **Contratos de Tratamiento** emitido por gestor autorizado y de esta manera damos cumplimiento del Real Decreto 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Así mismo Ecatar Canarias se encuentra autorizada como gestor de Residuos peligrosos y no peligrosos con los siguientes códigos:

- RNP 554-IC
- RP 125- IC

Cabe destacar que Ecatar Canarias SLU se encuentra autorizada para las siguientes operaciones de tratamiento:

- R12: Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11,
- R13: Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12.

Emisión de ruidos:

Con fecha de 7 de septiembre 2017 se procedió a realizar una medición de ruido cuyos resultados son los siguientes:

- **Medición en interior nave:** 55.40 dBA
- **Medición ddespachos administración:** <50 dBA

Las citadas mediciones se han realizado con el sonómetro cuyas características son las siguientes:

- Modelo: 2238A
- N° Serie: 2174528
- Organismo de Verificación: Applus
- Calibración válida hasta diciembre 2020

Concluimos que se cumplen los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de Ruidos.

- **Medición ruido uso trituradora de plástico:** < 70dBA

La medición de ruido ambiental, del proceso productivo de trituración de plástico, en condiciones normales, arroja los siguientes datos:

- Condiciones ambientales normales (máquina sin funcionar): 57,3dBA
- Máquina triturando plástico a máximo rendimiento: 67,3dBA

Las citadas mediciones se han obtenido con el sonómetro básico BZ7126 el día 12 de abril del 2019.

En ninguno de los casos expuestos se superan el nivel de emisión de ruido autorizado (70 dBA). Se puede concluir que el Proceso Productivo de Trituración de Plástico no implica un incremento de los niveles de emisión de ruido autorizados y por tanto, no hay un cambio sustancial de la actividad legalizada actualmente. (70 dBA).

Sistema contra incendios:

Como elementos para la lucha contra incendios, la instalación dispone de Sistemas automáticos de detección de incendios, Sistemas manuales de alarma de incendio, Sistemas de rociadores automáticos alimentados por dos depósitos de agua de aproximadamente de 30000 litros, así como de extintores de polvo ABC y de CO₂ para incendios de origen eléctrico.

También existen varias BIES alimentadas por la red de agua de la que dispone el polígono industrial, BIES de 45 mm de espumógeno y cortinas móviles cortafuegos para sectorización de humos y fuego. La instalación cuenta a su vez de un sistema de alumbrado de emergencias, así como de la correspondiente señalización de los elementos de seguridad, tal y como lo indica la normativa de directa aplicación.

Climatización:

Los aparatos de aire acondicionado ubicados en las instalaciones no han emitido, a la atmosfera, gases de efecto invernadero.

14. Indicadores Ambientales

Debido a que, tanto la Fundación Ataretaco como la empresa de gestión de residuos Ecatar Canarias SLU, se ubican en la misma nave, el consumo de agua y energía se ha dividido de la siguiente manera: para la Fundación Ataretaco se ha estimado un 30 % del consumo de agua y energía realizado en la nave, mientras que para Ecatar Canarias se ha estimado un 70% del consumo de agua y energía; esto es debido a que Ecatar Canarias tiene una mayor actividad productiva y por lo tanto, realiza un mayor consumo.

Siguiendo las indicaciones del Reglamento EMAS III, se presentan los indicadores básicos de comportamiento ambiental para las actividades que se desarrollan en la nave industrial del polígono El Mayorazgo donde se relacionan el consumo total anual considerado **(indicador A)**, producción anual de la organización o media de trabajadores de la organización **(indicador B)** y la relación entre los citados indicadores **(indicador R)**. A continuación, se exponen los citados indicadores referidos al periodo enero-diciembre 2019.

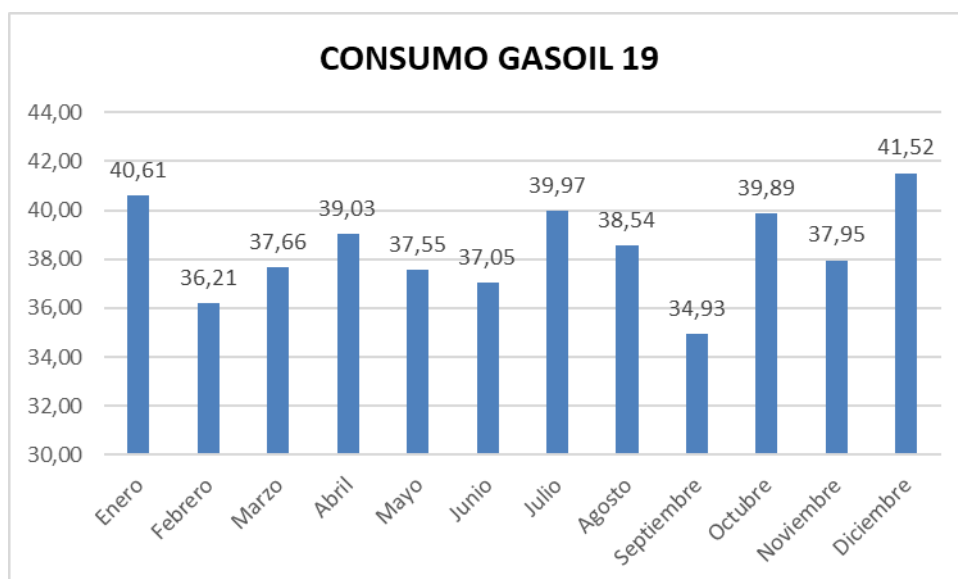
1.- Eficiencia Energética

1.1 Consumo de energía eléctrica y gasoil (Ecatar Canarias SLU)

A.- Total de consumo de Energía Eléctrica: 49.96 MWh

- 1 MWh equivale a 95,5 litros de gasoil
-

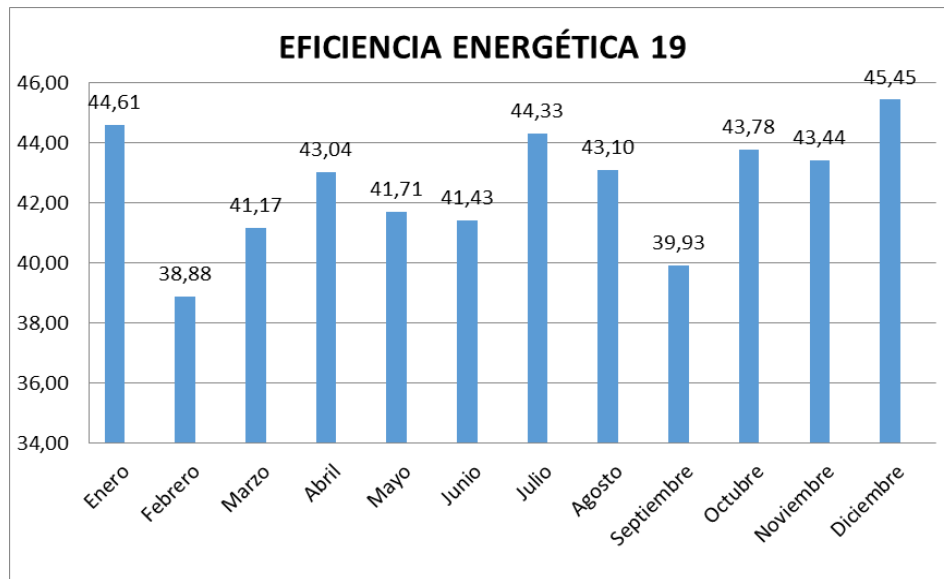
A.- Total de consumo de Gasoil: 460.90 MWh



- 1 MWh equivale a 95,5 litros de gasoil

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

A.- Total de consumo de Energía Eléctrica y Gasoil: 510.86 MWh



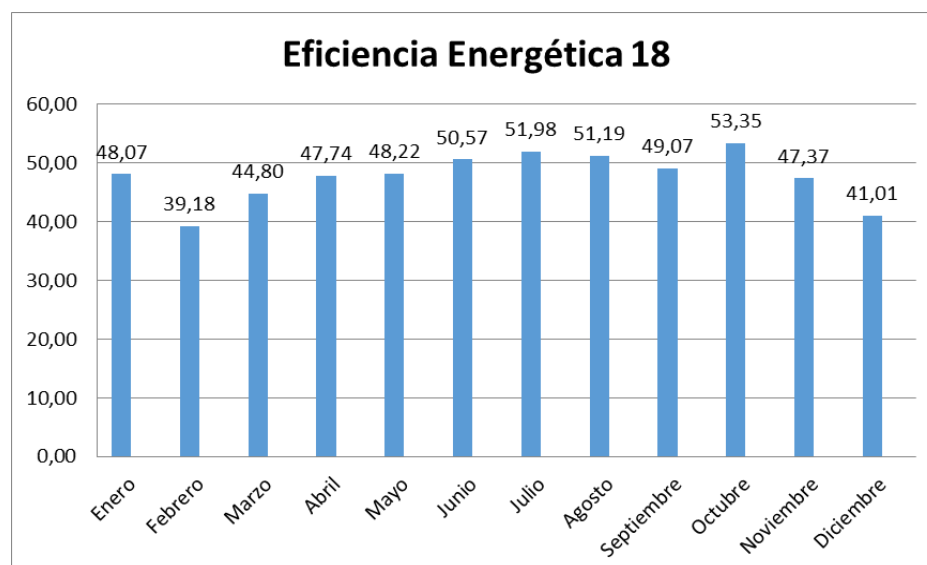
- 1 MWh equivale a 95,5 litros de gasoil

B.- N° de trabajadores/ras: 28

R.- Consumo de energía por trabajador/ra: 18.24 MWh

Y veamos los datos de Eficiencia Energética reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Total de consumo de Energía Eléctrica y Gasoil: 551.08 MWh



Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2019

- 1 MWh equivale a 95,5 litros de gasoil

B.- N° de trabajadores/ras: 27

R.- Consumo de energía por trabajador/ra: 20.41 MWh

NOTA: no existe comparativa del año 2017, ya que la primera DMA se ha generado a partir de datos del 2018.

Nota: La organización no genera directamente energía a partir de fuentes renovables

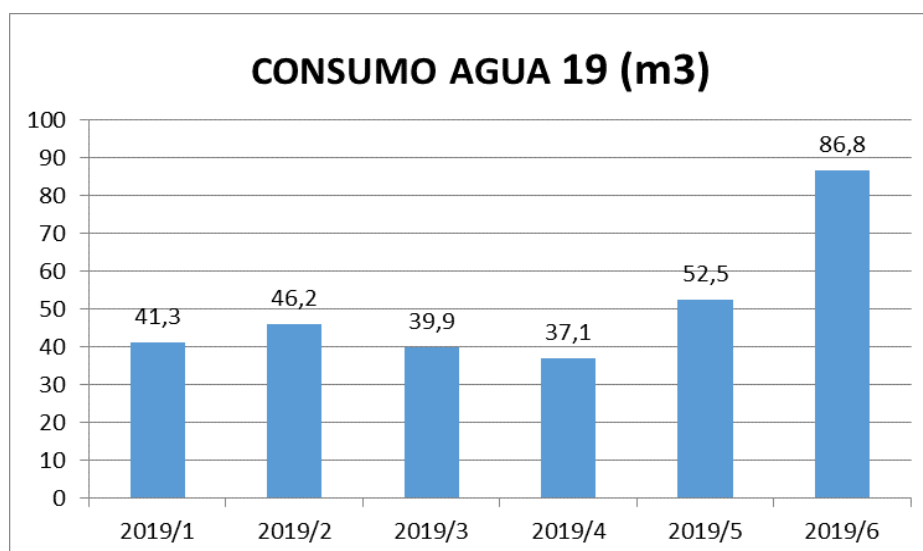
2.- Eficiencia en el consumo de materiales

Tal y como se expone en el punto nº 6 "Actividades y Servicios", en la Ecatar Canarias SLU no se requiere la compra de materias primas para introducirlos en sus procesos productivos, por lo que este indicador básico no procede cuantificarlo.

3.- Agua

3.1.- Consumo de agua:

A.- Consumo total de agua: 303.2 m³

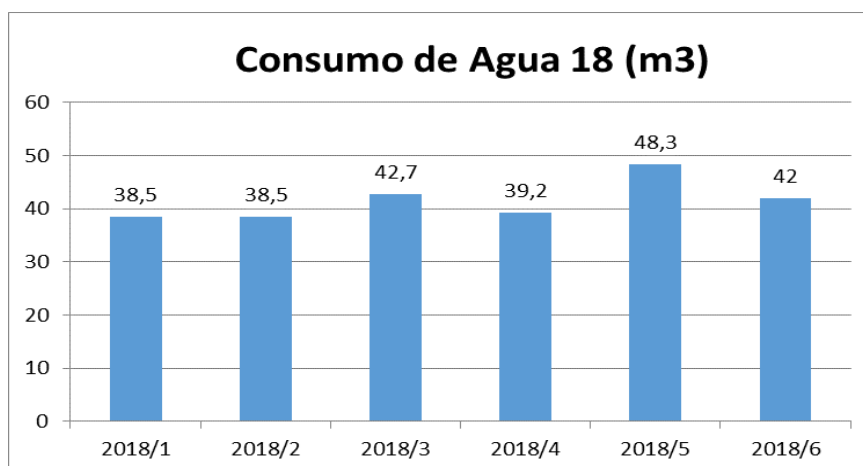


B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Consumo de aguas por trabajador/ra: 10.82 m³/trabajador

Y veamos los datos de Eficiencia Energética reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Consumo total de agua: 249.20 m³



B.- Media de trabajadores/ras: 27

R.- Consumo de aguas por trabajador/ra: 9.23 m³/trabajador

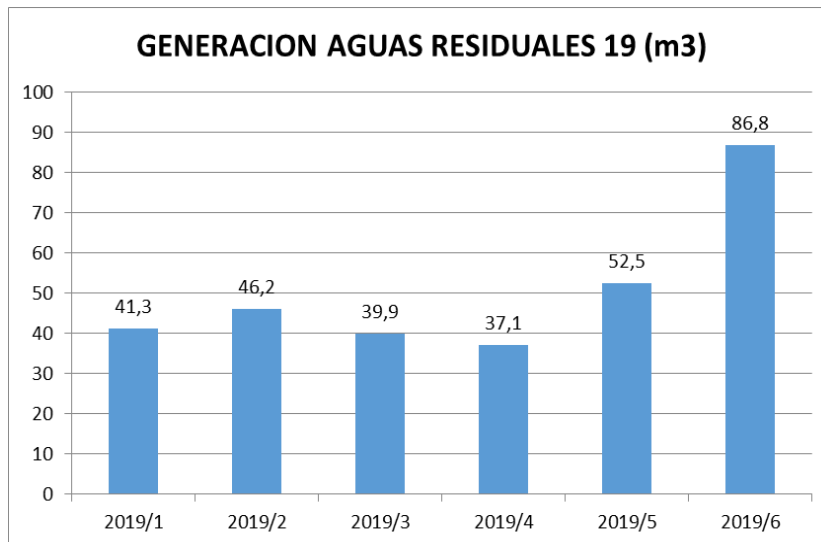
NOTA: no existe comparativa del año 2017, ya que la primera DMA se ha generado a partir de datos del 2018.

NOTA: La fuente es la Red de Abastecimiento Municipal.

3.2.- Vertido de aguas residuales

El centro cuenta con conexión a la red de alcantarillado. En la salida de la nave se ha construido una arqueta que posibilita la toma de muestras del vertido final, que en su mayoría procede de aguas sanitarias, proceso de decantación del aceite usado de cocina y fregaderos. Sobre estos vertidos se hace un control operacional mediante analíticas de las aguas residuales según la ordenanza municipal de Santa cruz de Tenerife.

A.- Vertido total de aguas residuales urbanas: 303.2 m³

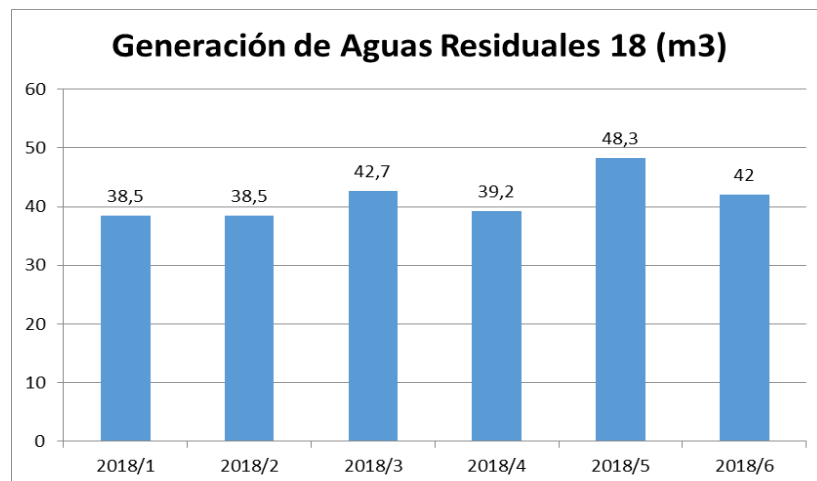


B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Vertido de aguas por trabajador/ra: 10.82 m³/trabajador

Y veamos los datos de Eficiencia Energética reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Vertido total de aguas residuales urbanas: 249.20 m³



B.- Media de trabajadores/ras: 27

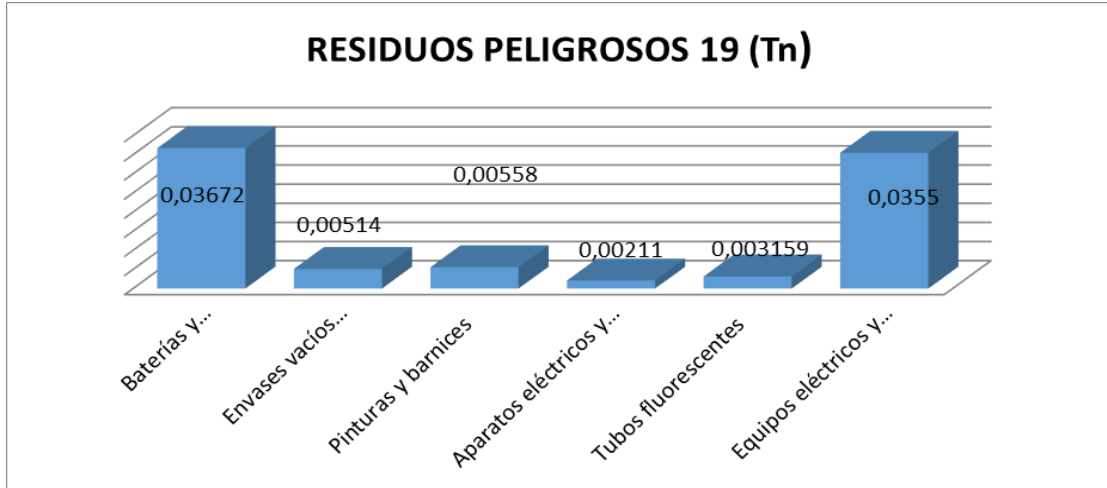
R.- Vertido de aguas por trabajador/ra: 9.23 m³/trabajador

NOTA: no existe comparativa del año 2017, ya que la primera DMA se ha generado a partir de datos del 2018.

4.- Residuos

4.1.- Residuos Peligrosos producidos en las instalaciones.

A.- Producción total de residuos peligrosos: 0.088 Tn



- % Generación aplicado es de 0.001

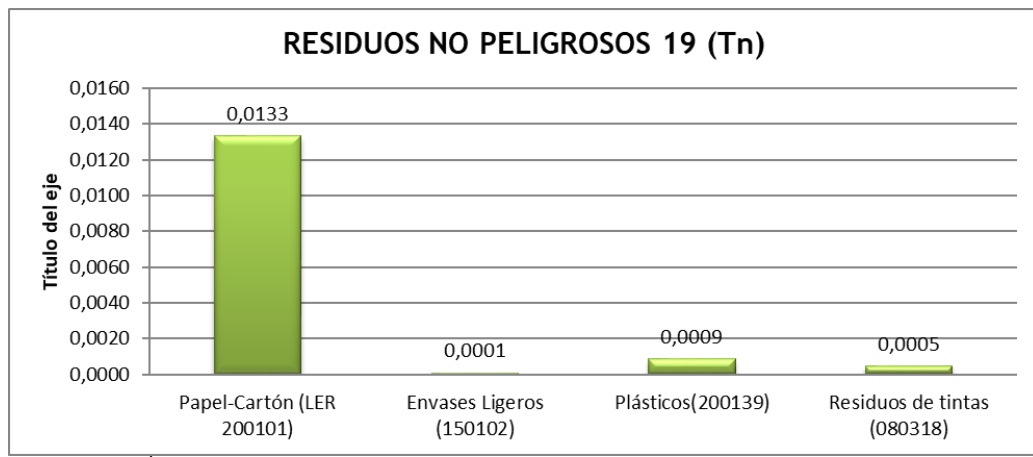
B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Producción de residuos peligrosos por trabajador/ra: 0.003 Tn

Nota: Para calcular los datos de producción de residuos, en las instalaciones, se ha aplicado un porcentaje a los residuos gestionados (% Generación aplicado es de 0.001)

4.2.- Residuos No Peligrosos producidos en las instalaciones

A.- Producción total de residuos no peligrosos: 0.01 Tn



ón aplicado es de 0.001

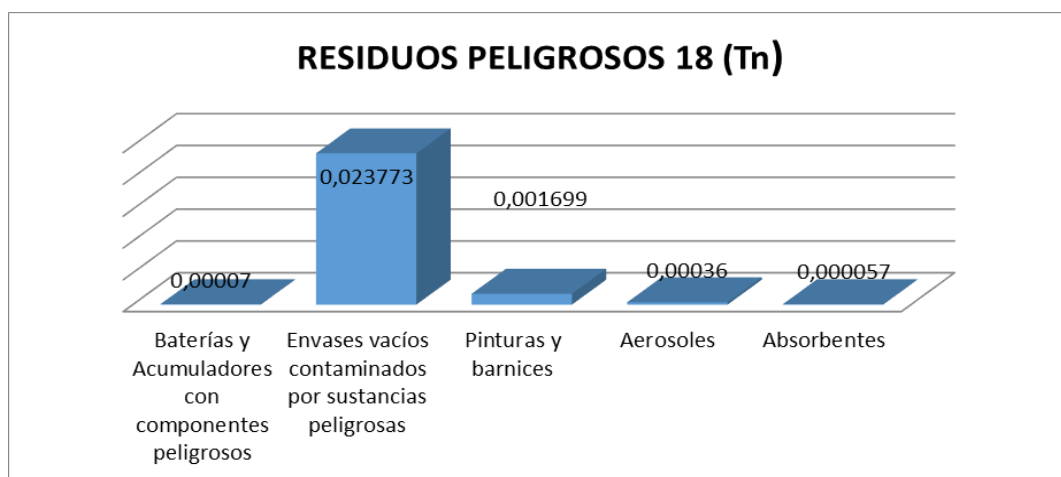
B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Producción de residuos no peligrosos por trabajador/ra: 0,00035 Tn

Nota: Para calcular los datos de producción de residuos, en las instalaciones, se ha aplicado un porcentaje a los residuos gestionados (% Generación aplicado es de 0.001).

Y veamos los datos de Eficiencia Energética reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Producción total de residuos peligrosos: 0.0259 Tn



- % Generación aplicado es de 0.001

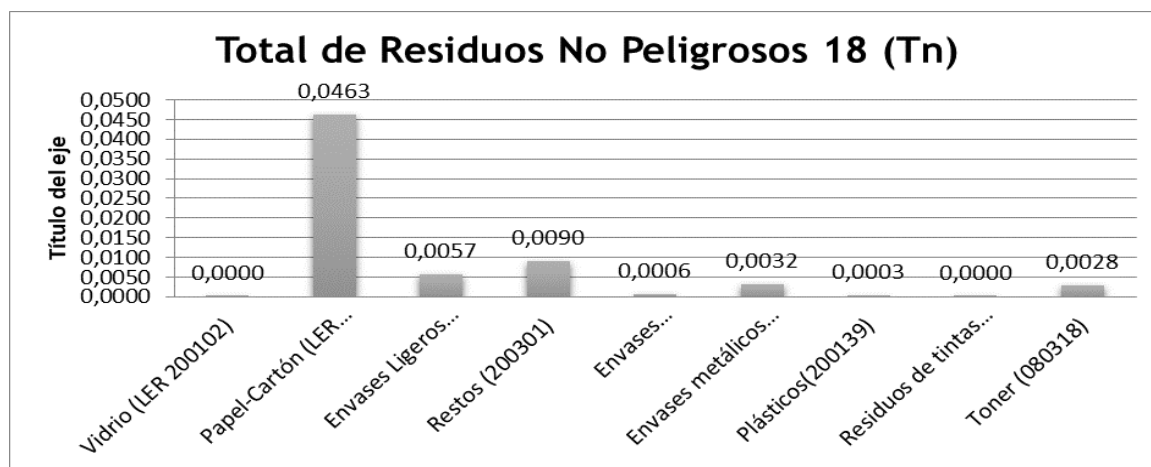
B.- Media de trabajadores/ras: 27

R.- Producción de residuos peligrosos por trabajador/ra: 0.0009 Tn

Nota: Para calcular los datos de producción de residuos, en las instalaciones, se ha aplicado un porcentaje a los residuos gestionados (% Generación aplicado es de 0.001).

4.2.- Residuos No Peligrosos producidos en las instalaciones

A.- Producción total de residuos no peligrosos: 0.07 Tn



- % Generación aplicado es de 0.001

B.- Media de trabajadores/ras: 27

R.- Producción de residuos no peligrosos por trabajador/ra: 0,0025Tn

Nota: Para calcular los datos de producción de residuos, en las instalaciones, se ha aplicado un porcentaje a los residuos gestionados (% Generación aplicado es de 0.001).

NOTA: no existe comparativa del año 2017, ya que la primera DMA se ha generado a partir de datos del 2018.

5.- Biodiversidad.

A.- Superficie total ocupada por las instalaciones: 1060 m²

Superficie orientada según la naturaleza: 0 m²

Superficie sellada: 1060 m²

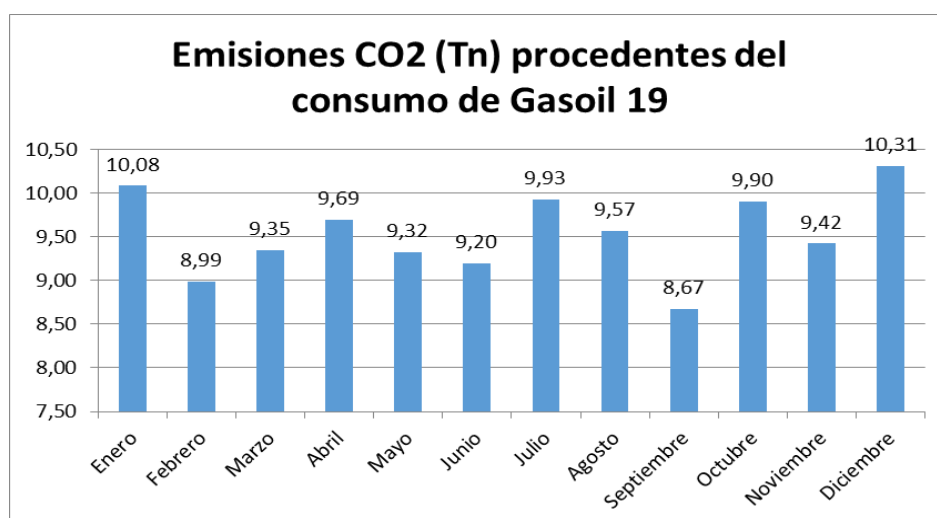
B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Ocupación de suelo por trabajador/ra: 37.85 m²

6.- Emisiones

6.1.- Emisiones de CO₂ por consumo de Gasoil (Vehículos):

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂: 114.44 Tn

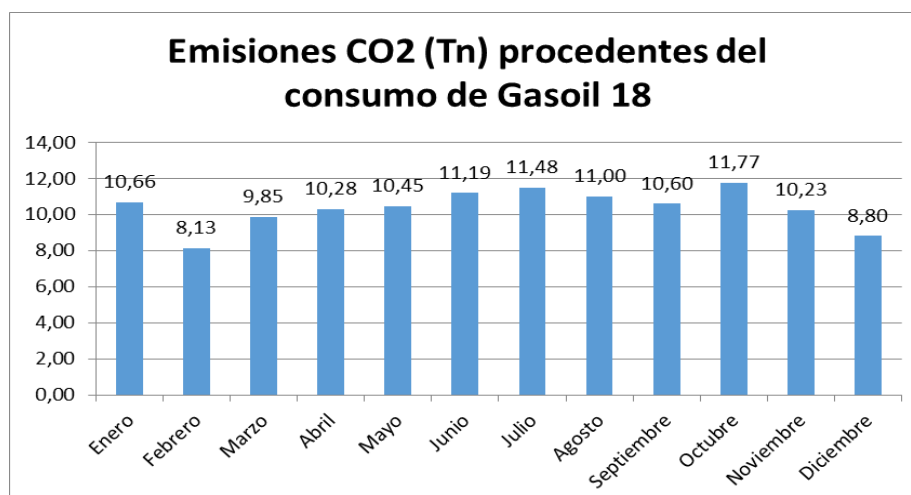


B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra: 4.087 Tn

Y vemos los datos de emisiones CO₂ procedentes del consumo de gasoil reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂: 124.43 Tn

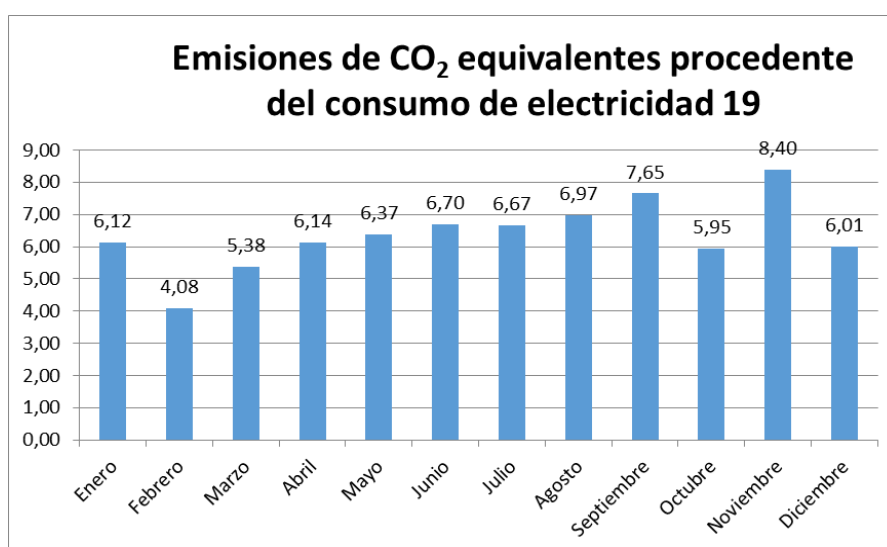


B.- Media de trabajadores/ras: 27

R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra: 4.60 Tn

6.2.- Emisiones de CO₂ por consumo de Electricidad:

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂ procedentes del consumo de Gasoil por Electricidad: 76.44 Tn

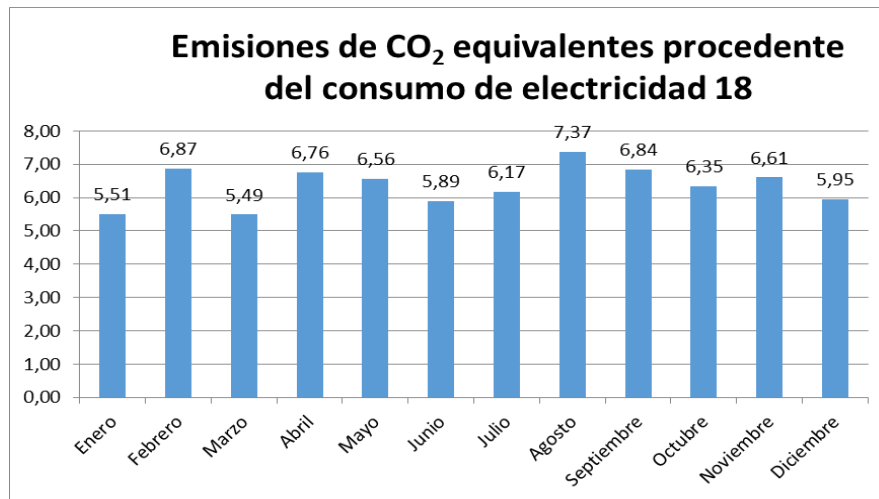


B.- Media de trabajadores/ras: 28

R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra: 2.73 Tn

Y veamos los datos de emisiones de CO₂ procedentes del consumo de electricidad reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂ procedentes del consumo de Gasoil por Electricidad: 76.40 Tn



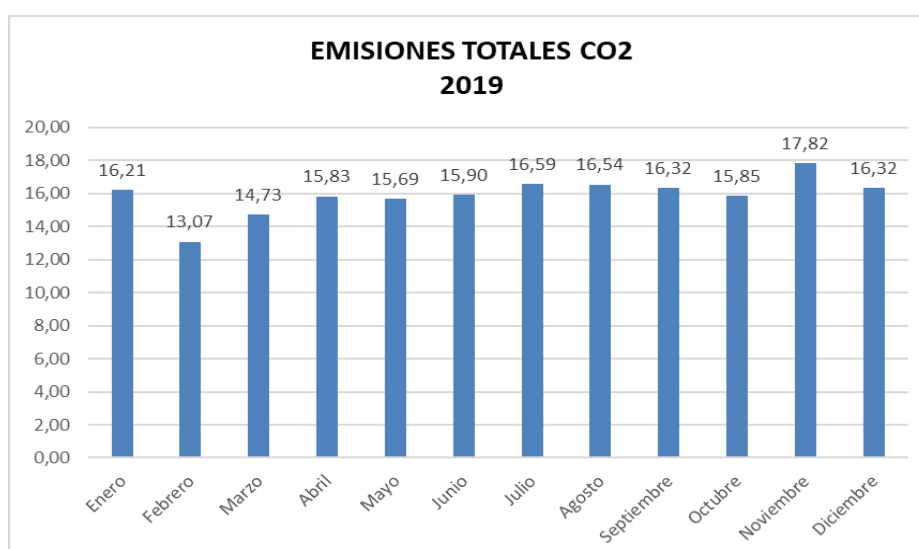
B.- Media de trabajadores/ras: 27

R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra: 1.21 Tn

NOTA: Durante el proceso de gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos no ha habido fuga, a la atmósfera, de **Gases de Efecto Invernadero**.

En resumen, el total de emisiones de CO₂ procedentes del consumo de gasoil como del consumo de electricidad sería:

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂: 190.88 Tn

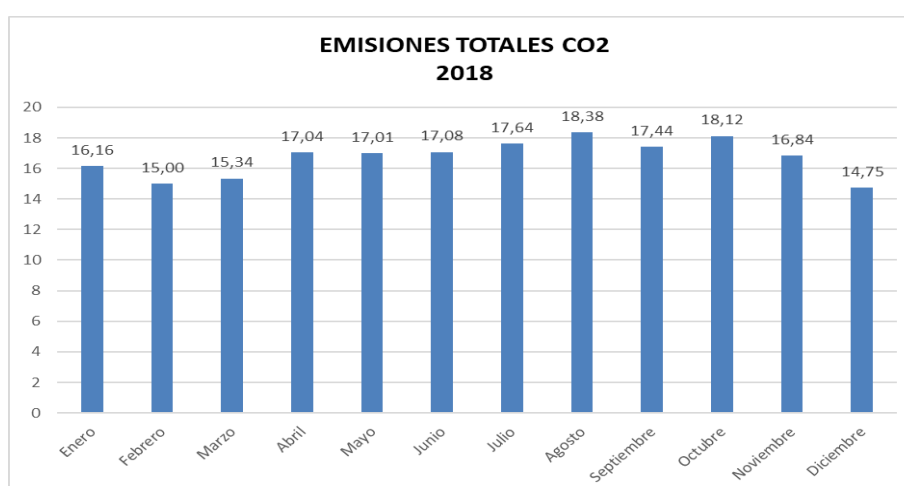


B.- Media de trabajadores/ras: 28

**R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra:
6.81 Tn**

Y veamos los datos de Eficiencia Energética reflejados en la DMA del año 2018, que son los siguientes:

A.- Emisiones Totales en toneladas equivalentes de CO₂: 200.83 Tn



B.- Media de trabajadores/ras: 27

**R.- Total de toneladas equivalente de CO₂ emitido por trabajador/ra:
7.44 Tn**

NOTA: no existe comparativa del año 2017, ya que la primera DMA se ha generado a partir de datos del 2018.

6.3.- Emisiones de CH₄, N₂O, HFC, PFC, NF₃, SF₆, SO₂, NO_x y PM:

Nuestros procesos productivos **no generan emisiones** de estos gases de efecto invernadero, las emisiones de estos gases resultado de la combustión en los motores de los vehículos (única fuente de consumo de combustible) son consideradas insignificantes (cero).

15. Verificación Ambiental

Para dar cumplimiento a nuestra responsabilidad con el medio ambiente, el Director de ECATAR CANARIAS SLU asume el diálogo permanente de la organización con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en nuestras actividades.

Así mismo, se hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas y al público en general que la solicite.

La Declaración Medio Ambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima Declaración se realizará en marzo 2021

Fecha Redacción 15 de marzo del 2020

| | |
|---------------|----------------------------------------------|
| Elaborado por | |
| Nombre | <i>Juan Felipe Hernández Luis</i> |
| CARGO | Responsable del Sistema de Gestión Integrada |
| Aprobado por | |
| NOMBRE | <i>Luis Jorge Sánchez García</i> |
| CARGO | Director-Gerente Fundación Ataretaco |

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL POR:

La presente declaración ambiental ha sido validada por SGS International Certification Service Ibérica, S.A.U. y está acreditada por la entidad de acreditación ENAC como verificador ambiental ES-V-0009.